

LANUS, 31 ENE 2018

R E S O L U C I O N

Nº 0051

Visto que la agente Silvana Viviana DOMINGUEZ, Legajo Nº 12910/9, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 22 de enero al 22 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive, y

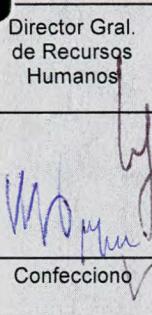
CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

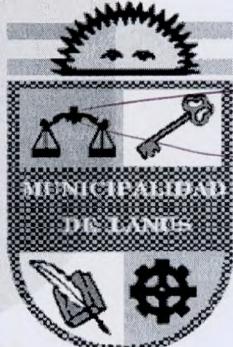
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

- 1º.-** Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 22 de enero al 22 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a la agente Silvana Viviana DOMINGUEZ, Legajo Nº 12910/9, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Maestra de Sección (Jardinera), Personal Docente de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 728, Agrupamiento 8.-
- 2º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL